



IBERDROLA

Julián Martínez-Simancas
Secretario General y del Consejo

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Bilbao, 7 de octubre de 2008

Asunto: Acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva Delegada

Muy señores nuestros:

Nos es grato poner en su conocimiento que, con esta fecha, la Comisión Ejecutiva Delegada del Consejo de Administración de Iberdrola, S.A. (“**IBERDROLA**” o la “**Sociedad**”), al amparo de la correspondiente delegación del Consejo de Administración de la Sociedad, ha acordado ejecutar el acuerdo adoptado por la Junta General de accionistas de IBERDROLA de 17 de abril de 2008 bajo el punto séptimo de su Orden del Día, aumentando el capital social de IBERDROLA en un importe nominal de seis millones cuatrocientos treinta y seis mil doscientos cincuenta y siete (6.436.257) euros, mediante la emisión y puesta en circulación de ocho millones quinientas ochenta y un mil seiscientos setenta y seis (8.581.676) acciones ordinarias, de setenta y cinco céntimos (0,75) de euro de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación y representadas mediante anotaciones en cuenta, con suscripción incompleta del importe remanente del aumento.

El tipo de emisión de cada nueva acción de IBERDROLA ha quedado fijado en seis euros, con treinta y siete céntimos (6,37) de euro, de los que setenta y cinco céntimos (0,75) de euro se corresponden con el valor nominal y los restantes cinco euros, con sesenta y dos céntimos (5,62) de euro constituyen la prima de emisión, lo que se corresponde con el resultado de aplicar un descuento del diez (10) por ciento a la media aritmética simple de los precios medios ponderados de las acciones de IBERDROLA en el Mercado Continuo durante las sesiones bursátiles de los días 3 y 6 de octubre de 2008.

Las acciones de nueva emisión se destinarán al cumplimiento de los planes sobre acciones para empleados implantados por la Sociedad en virtud del referido acuerdo séptimo de la Junta General de accionistas de 17 de abril de 2008.



IBERDROLA

Julián Martínez-Simancas
Secretario General y del Consejo

La suscripción y desembolso de las acciones de nueva emisión tendrá lugar mediante aportaciones dinerarias en el plazo máximo de quince (15) días a contar desde la fecha del acuerdo de la Comisión Ejecutiva Delegada, momento a partir del cual se procederá a la elevación a público e inscripción en el Registro Mercantil del acuerdo de ampliación y a la realización de los trámites oportunos para que las nuevas acciones sean inscritas en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) y admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

Atentamente,

IBERDROLA, S.A.
El Secretario General y del Consejo de Administración



IBERDROLA

Julián Martínez-Simancas
Secretario General y del Consejo

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje o la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. Las acciones de Iberdrola S.A. no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en la *Securities Act* o al amparo de una exención válida del deber de notificación.